MEMORÁNDUM DGAI N° 1620/2023

A : **Dalila Zarza, Coordinadora General**
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

DE : **Roy Robinson Rodgers Canás, Director General**
Dirección General de Auditoría Interna

FECHA : 06 de diciembre de 2023

REFERENCIA: Remitir Informe Técnico N° 12/2023 "CONSTRUTEX S.A."

Me dirijo a usted a fin de remitir el Informe Técnico DGAI N° 12/2023, enviado por Memorándum DAF N° 92/2023 de la Dirección de Auditoría Financiera, dependiente de esta Dirección General.

Atentamente.

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 12525
Recibido por: Luis R

DIA	MES	AÑO	HORA
12	12	23	12:12

Elaborado por: Lidia Coronel

Revisado por: Víctor Báez
Félix Yegros

Informe Técnico DGAI N° 12/2023

Referencia: Memorándum UEPP N° 873/2023
Expediente DGAI N° 315889/2023

I- Información objeto de verificación:

Por Memorándum UEPP Nº 873 de fecha 16 de noviembre 2023, la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos remite antecedentes por los cuales se solicita informe técnico de esta Dirección General, a los efectos de realizar adenda al Contrato N° 04/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, Lote N° 03 – Departamentos de Pdte. Hayes, Cordillera y Central, suscripto con la firma CONSTRUTEX S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 *"Construcción de Espacios Educativos para Primera Infancia – Plurianual"*, ID N° 406.738.

II- Alcance

El presente Informe se basa en el pedido de ampliación de monto del Contrato de Gs. 92.473.806 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos seis), expuesta en el Informe Técnico de verificación - Contrato Nº 04/2022, del 31 de octubre de 2023, elaborado por la Arq. Edelira Galeano Alonzo, Fiscal de Obras, designada por Resolución UEPP Nº 125/2022, de fecha 02 marzo de 2023.

En cuanto a los documentos observados, se aclara que la provisión y contenido son de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

III- Procedimiento de Auditoría:

Se han analizado las documentaciones presentadas por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a fin de corroborar la correspondencia del convenio modificatorio al Contrato N° 04/2022:

- El Contrato firmado con la empresa CONSTRUTEX S.A. en fecha 18 de agosto de 2022, por un monto de Gs. 4.601.431.942 (Guaraníes cuatro mil seiscientos un millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos cuarenta y dos), con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Por Nota de fecha 24 de agosto de 2023, el Ing. Steven Chaparro, de la empresa CONSTRUTEX S.A., solicita convenio modificatorio.
- Por Informe Técnico DGAI N° 07 del 19 de julio de 2023, la Dirección General de Auditoría Interna recomendó proseguir con los trámites de gestión para la adenda al Contrato N° 04/2022, suscripto con la firma

Dirección General DGAI-MEC

CONSTRUCTEX S.A, lote 03, con un aumento de Gs. 735.531.988 (Guaraníes setecientos treinta y cinco millones quinientos treinta y un mil novecientos ochenta y ocho), equivalente al 15.98% sobre el monto del contrato.

- Por adenda Nº 01 del 11 de mayo de 2023, se formaliza la modificación del Contrato y aprobado por Resolución UEPP Nº 329 del 09 de mayo de 2023, *"Por la cual se autoriza la Modificación Unilateral por Razones de Interés Público, del Listado de Instituciones correspondiente al Contrato Nº 04/2022–Lote 3."*
- Por adenda Nº 02 del 22 de mayo de 2023 se formaliza la modificación unilateral del Contrato, aprobado por Resolución UEPP Nº 370 de fecha 22 de mayo de 2023, *"Por el cual se autoriza la Modificación Unilateral por Razones de Interés Público, del Listado de Instituciones correspondiente al Contrato Nº 04/2022 – Lote 3."*
- Por Resolución UEPP N° 643 del 31 de agosto d 2023, se amplía el monto del contrato N° 4/2022 suscripto con la empresa CONSTRUTEX S.A. por un monto de Gs. 735.531.448 (Guaraníes setecientos treinta y cinco millones quinientos treinta un mil cuatrocientos cuarenta y ocho).
- Por Adenda N° 3 del 31 de agosto de 2023 se amplía el monto del Contrato N° 4/2022 suscripto con la empresa CONSTRUTEX S.A. por un monto de Gs. 735.531.448 (Guaraníes setecientos treinta y cinco millones quinientos treinta un mil cuatrocientos cuarenta y ocho), dispuesta por Resolución UEPP N° 643 del 31 de agosto de 2023.
- En fecha 03 de noviembre de 2023, el Ingeniero Zoilo Benítez, Coordinador Interino de Proyectos de Infraestructura UEPP-MEC, remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones – UEPP - MEC Planilla para la 2da. Adenda de ampliación de montos correspondiente al Contrato N° 04/2022.
- Las Pólizas de Seguros se encuentran vigentes.

El Informe Técnico de Verificación Contractual de la Coordinación de Infraestructura de la UEPP, de fecha 31 de octubre de 2023, en su análisis menciona que:

La Licitación en referencia fue programada para la construcción, ampliación y reposición en 17 (Diecisiete) establecimientos Educativos de tres Departamentos del país, de los cuales 3 (tres) fueron excluidos; dos de ellos por no contar con suficiente espacio físico y otro, por no contar con título de propiedad, las instituciones excluidas fueron remplazadas a través de las adendas Nº 1 y Nº 2.

Descripción de las modificaciones solicitadas y realizadas al Contrato

La ampliación del monto a ejecutar obedece a la ejecución de rubros cuyas cantidades son mayores, debido a las variantes de cada lugar de implantación ya sea por el perfil topográfico del terreno y demás condiciones. La constructora presenta formalmente documentos que exponen los motivos de la solicitud de ampliación de los

Abg. Fabio Aguilera
Director General
DGA-MEC

montos para cada establecimiento educativo, amparado dicho pedido en las facultades que le otorga el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. Del análisis realizado, se han agrupado los ítems que se detalla a continuación:

1. ***Ítems no Ejecutables**: son Rubros constructivos, cuya ejecución no son necesarios para la concreción parcial ni total de las obras; razón por la que se solicita la exclusión de la planilla ejecutiva.*
2. ***Ítems disminuidos en cantidad**: son Rubros constructivos, cuya ejecución no son necesarios en la cantidad prevista en la planilla genérica, por las características propias del lugar de implantación.*
3. ***Ítems aumentados en cantidad:** son Rubros constructivos, cuya ejecución requiere mayor cantidad que la prevista en la planilla genérica, por las características propias del lugar de implantación como: el perfil topográfico del terreno, las distancias desde la fuente de alimentación o conexión a los servicios involucrados; así como la de brindar más seguridad a los alumnos.*
4. ***Ítems no contemplados en planilla**: son Rubros constructivos, cuya ejecución no fueron previstas en la planilla genérica, pero considerados absolutamente necesarios para lograr el cumplimiento total del alcance del presente llamado de referencia; tal como la necesidad de realizar demoliciones y adaptaciones en el lugar de implantación (esto obedece a la falta de espacio libre en el predio del establecimiento educativo), talado y poda de árboles, así como tratamiento para exterminio de plagas, proveer la barandas de protección en la galería con diferencia de niveles superior a 50 cm. ocasionadas por el declive natural del terreno.*

".....cabe mencionar que, las obras son fiscalizadas por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura; procediendo a la emisión de la Orden de Servicio Nº 1 y la Orden de Servicio 2, basadas en Planillas Contractuales de Inversión Genéricas, por establecimientos educativos. Posteriormente fueron emitidas las Ordenes de Servicio N° 2a, correspondiente a la ejecución de rubros previstos en la 1ra. Adenda de Ampliación de Montos – Resolución UEPP N° 643/2023. Sin embrago, se ha constatado en los sitios de obras requerimientos que no fueron posibles prevenir a la fecha de la solicitud de la 1ra. Adenda de ampliación de montos. Razón por la que surge la necesidad de solicitar una nueva ampliación de montos complementaria al contrato de manera a lograr la conclusión total de las obras. Considerando la nueva planilla presentada, la Contratista mantiene los precios unitarios del contrato original y el monto total de ampliación (sumados 1era. Adenda + 2da. Adenda = 17.99%) no excede el 20% del monto Contractual inicialmente establecida.

Hechos que fundamentan la solicitud

Los 17 establecimientos que componen el Lote 03 forman parte del Proyecto "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional", se encuentran en zonas con la mayor cantidad de alumnos matriculados para esta franja etaria, tanto por las características geográficas, sumado a los escasos espacios libres disponibles para nuevas

Alex Ramírez
Director General

construcciones, se solicita la ampliación de monto al Contrato, a fin de culminar estas obras, brindando la necesaria seguridad a los integrantes de cada comunidad. Se ilustra en el siguiente cuadro:

Monto del Contrato (A)	Ítems aumentados (B)	Ítems Disminuidos (C)	Ítems no contemplados (D)	Total a ser adendado Gs. E = (B-C) + D
4.601.431.942	56.431.909	36.126.580	72.168.477	92.473.806
100 %	1,22 %	0,78 %	1,56 %	2,01 %

El monto de los ítems para la ampliación del contrato a ser ejecutado en el Lote 03, correspondiente a 17 instituciones de los Departamentos de Pdte. Hayes, Cordillera y Central, totaliza la cantidad de Gs. 92.473.806 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos seis).

IV. Detalle de lo solicitado a ser adendado:

- Ampliación de plazo de ejecución de 15 (quince) días.
- La cotización de los costos de inversión se resume en el cuadro siguiente:

Monto del Contrato	Orden de Servicio N° 01	Orden de Servicio N° 02	1ra Adenda de Monto	Monto solicitado para Adenda	Total a ejecutar con Adenda
4.601.431.942	119.144.666	4.482.287.276	735.531.448	92.473.806	5.429.437.196
100 %	2,59 %	97,41 %	15.98 %	2,01 %	117, 99 %

Se verifica un aumento de la inversión requerida de Gs. 92.473.806 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos seis), lo que significará que la inversión total ascenderá a la suma de Gs. 5.429.437.196 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos veintinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento noventa y seis), con porcentaje total de inversión del 117,99 %, de acuerdo al Informe Técnico de verificación Contractual de fecha 31 de octubre de 2023, firmado por la Arq. Edelira Galeano A., Fiscal de Obras y el Arq. Guillermo Godoy, Jefe del Departamento de Supervisión y Certificación, respectivamente.

V. Conclusiones:

Conforme al resultado de los procedimientos realizados y verificadas las documentaciones mencionadas en el presente Informe Técnico, se **concluye:**

- Ampliar el plazo de ejecución de obras a 15 (quince) días, a fin de dar continuidad y concluir los trabajos previstos.
- Por Adenda N° 3 del 31 de agosto de 2023 se amplía el monto del contrato N° 4/2022 por un monto de Gs. 735.531.448 (Guaraníes

Abog. Roy Rodgers
Director General
DGAI-MEC

setecientos treinta y cinco millones quinientos treinta un mil cuatrocientos cuarenta y ocho), equivalente al 15.98% sobre el monto del contrato.

- Ampliar el monto solicitado Gs. 92.473.806 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos seis), equivalente al 2.01% del Contrato inicial.
- El aumento total del Contrato N° 04/2022 es del 17.99 % sobre el monto suscripto, el cual se encuentra dentro del porcentaje permitido, según normas de Contrataciones Públicas, totalizando una inversión 117,99%.

VI. Recomendaciones:

- Sugerir extremar las medidas de control a fin de salvaguardar el patrimonio institucional.
- Sugerir la remisión de estos antecedentes a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a fin de que la misma, de considerarlos pertinentes, disponga la consecución del presente proceso, de conformidad a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Ley 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*.

Es mi Informe.
Asunción, 06 de diciembre de 2023.

Abog. Roy Robinson Rodgers Canás, Director General
Dirección General de Auditoria Interna

Lic. Lidia Coronel
Auditora

Lic. César Alfonso
Auditor

Mag. Nelson Omar Bareiro, Director
Dirección de Auditoría Financiera

Elaborado por: Lidia Coronel
César Alfonso

Revisado por: Nelson Omar Bareiro
Víctor Báez